

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA PEYBOYCA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Noviembre del 2013, a las diez hora en el inmueble ubicado en la Calle Peycaza 624 Entre boyaca, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA PEYBOYCA S.A. A saber: Sr. Carlos Enrique Moreno Flores por sus propios derechos propietario de mil quinientas cincuenta y cinco con setenta y dos acciones ordinaria y nominativas, de un dólar americano cada una, Carlos Luis Moreno Flores por sus propios derechos propietario de Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Cristhian Enrique Moreno Flores por sus propios derechos propietario de Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Ingrid Solange Moreno Flores, por sus propios derechos propietario de Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, Kleber Xavier Moreno Flores, por sus propios derechos propietario de Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, Roberto Iván Moreno Flores, por sus propios derechos propietario de Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, Roció Elizabeth Moreno Flores, por sus propios derechos propietario de Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, Asisten también los señores Sr. Roberto Iván Moreno Flores, y Roció Elizabeth Moreno Flores, Gerente y Secretario -Ad hoc respectivamente.

Los accionistas concurrente que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, resuelve por unanimidad constituirse en la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1.-Conocer y resolver acerca de la aplicación de las NIIF en PYMES, ordenada por la Superintendencia de compañías. Por lo cual el Gerente de la compañía declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

2.-Conocer el avalúo del INMUEBLE DE INMOBILIARIA PEYBOYACA S.A. por el Sr. Francisco Larrea Páez, según su registro de la SBS No.PA-2004'609, para llevar a valor real los activos y aplicar el ajuste de acuerdo a las NIIF en PYMES, ordenada por la Superintendencia de compañías. Por lo cual el Gerente de la compañía declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

De inmediato se pasa a tratar el primero y único punto de orden del día, EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS NIIF. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos aceptar el cronograma de implementación de las NIIF.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción del Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las personas inicialmente presente, se reinstala la Sesión, dándose lectura al Acta por Secretaría la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por todos los asistentes, con lo que el presidente de la junta declara concluida la Sesión, levantándola a las 5h 00 pm



GERENTE DE LA COMPAÑIA



SECRETARIO -AD HOC